



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 4295

MENDOZA, 21 DE JULIO DE 2026

VISTO el EX-2026-00893447-GDEMZA-MESA#DGE y la necesidad de actualizar los roles y funciones de los integrantes de los SOE; y

CONSIDERANDO:

Que la educación secundaria constituye un nivel obligatorio del sistema educativo nacional conforme lo establece la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

Que la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes reconoce a los estudiantes como sujetos de derecho y establece la responsabilidad del Estado en garantizar condiciones para el ejercicio efectivo del derecho a la educación;

Que las resoluciones del Consejo Federal de Educación vinculadas a los servicios de orientación escolar y equipos de apoyo institucional reconocen la importancia de los abordajes interdisciplinarios para el acompañamiento de las trayectorias educativas;

Que en el contexto actual las instituciones educativas enfrentan situaciones sociales, culturales y educativas complejas que requieren estrategias institucionales de acompañamiento, prevención e intervención interdisciplinaria;

Que el Servicio de Orientación Escolar constituye un dispositivo institucional fundamental para el acompañamiento de las trayectorias educativas y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje;

Que resulta necesario actualizar el marco de roles y funciones de los integrantes de los Servicios de Orientación Escolar de la Educación Secundaria;

Que asimismo resulta pertinente promover instancias de articulación y coordinación a nivel provincial que fortalezcan el trabajo institucional de los equipos de orientación escolar;

Que resulta necesario incorporar, de forma progresiva a partir del año 2026, un nuevo rol dentro del SOE, vinculado al abordaje de problemáticas de índole emocional que permita fortalecer el abordaje integral de las trayectorias escolares;

Que rola dictamen legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que obra visto bueno de la Subsecretaria de Educación y la Jefa de Gabinete;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS



RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébese la organización, funcionamiento, roles y funciones de los Servicios de Orientación Escolar de la Educación Secundaria de la Provincia de Mendoza, conforme a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 2°.- Determinése la incorporación del Orientador Psicológico a los roles existentes en los SOE, de forma progresiva a partir del año 2026 y de acuerdo a la necesidad y disponibilidad de recursos.

Artículo 3°.- Apruébense los ANEXOS (archivos embebidos), que forman parte integrante de la presente norma, en los cuales se establecen los roles, funciones y acciones a desarrollar interdisciplinariamente, respetando las incumbencias profesionales y competencias específicas de cada rol que integra el Servicio de Orientación Escolar, a saber:

- ANEXO I: Marco general de roles y funciones del Servicio de Orientación Escolar (SOE)
- ANEXO II: Asesor/a Pedagógico/a - Perfil y funciones
- ANEXO III: Coordinador/a Pedagógico/a – Perfil y funciones
- ANEXO IV: Orientador/a Social – Perfil y funciones
- ANEXO V: Orientador/a Psicopedagógico/a – Perfil y funciones
- ANEXO VI: Orientador/a Psicológico/a – Perfil y funciones

Artículo 4°.- Dispóngase que los Servicios de Orientación Escolar desarrollarán sus acciones en articulación con los equipos directivos, docentes, preceptores, familias y demás actores institucionales, promoviéndose el trabajo interdisciplinario y la corresponsabilidad en el acompañamiento de las trayectorias educativas.

Artículo 5°.- Establézcase que las intervenciones de los Servicios de Orientación Escolar deberán enmarcarse en los principios de inclusión, equidad, calidad educativa, enfoque de derechos y respeto por la diversidad, en consonancia con la normativa vigente.

Artículo 6°.- Determinése que las instituciones educativas deberán garantizar las condiciones organizativas e institucionales necesarias para el adecuado funcionamiento de los Servicios de Orientación Escolar.

Artículo 7°.- Establézcase que la distribución de horarios, cursos, funciones específicas, espacios institucionales y demás tareas inherentes al desempeño de los integrantes de los Servicios de Orientación Escolar será facultad del Equipo Directivo de cada institución educativa, de acuerdo con las necesidades institucionales y la organización escolar, respetando el turno y la DDJJ del agente, así como el perfil profesional y las funciones establecidas en la presente resolución.

Artículo 8°.- Deróguense las Resoluciones N° 507-DEByP-2007, N° 901-DEB y P-2007 y N° 1311-DEByP-2007, así como toda otra norma, disposición o reglamentación que se oponga o



resulte incompatible con lo establecido en la presente resolución.

Artículo 9°.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación a emitir las normas complementarias a la presente, que resulten necesarias.

Artículo 10°.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
23/07/2026	32640

ANEXO I

MARCO GENERAL DE ROLES Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (S.O.E.)

Consideraciones Generales

La escuela secundaria actual se encuentra profundamente influenciada por la complejidad social, un factor que impacta directamente en el escenario escolar y, en muchos casos, pone en riesgo la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Las transformaciones sociales, culturales, tecnológicas y educativas que atraviesan el sistema educativo provincial demandan el fortalecimiento de dispositivos institucionales capaces de acompañar las trayectorias educativas y contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El paradigma de la inclusión, y el incremento en las problemáticas de salud mental, requiere una revisión urgente de cómo se conciben y gestionan las trayectorias educativas de los jóvenes.

El marco normativo nacional y provincial ha acompañado estas transformaciones, consolidando la educación como un derecho e involucrando a diversos actores en el sostenimiento de las trayectorias que garanticen dicho derecho:

- La Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206), que reafirma la educación como un derecho social y establece la obligatoriedad de la escuela secundaria.
- La Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061), que exige al sistema educativo garantizar el respeto de sus derechos y su participación en las decisiones que les conciernen.
- Resolución N°239/14 del Consejo Federal de Educación Resolución, en su artículo tercero, reconoce a los Equipos de Apoyo y Orientación como actores institucionales prioritarios y estratégicos.

El Servicio de Orientación Escolar constituye un dispositivo institucional de apoyo a la función sustantiva de la escuela: enseñar y promover aprendizajes de calidad para todos los estudiantes. En consecuencia, sus intervenciones deberán orientarse prioritariamente al fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y acompañamiento de las trayectorias educativas, evitando la fragmentación de acciones o la sustitución de responsabilidades propias de otros organismos o servicios especializados.

Hoy, las trayectorias educativas no pueden pensarse de forma aislada, sino en una articulación de sentido con las trayectorias de vida de los estudiantes. La colaboración efectiva entre escuelas, estudiantes y familias es crucial para repensar el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en su formación integral.

Garantizar el derecho a la educación en este contexto de complejidad demanda un abordaje preventivo e interdisciplinario, un acompañamiento institucional sistemático y la implementación de abordajes psicosociales integrales.

En este marco, se elabora el presente documento con el objetivo de establecer una normativa que colabore con el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles que realiza la escuela, siendo prioridad:

- Definir con claridad los roles y funciones de los perfiles que conforman el Servicio de Orientación Escolar (SOE).
- Delimitar las competencias específicas de cada perfil profesional

- Establecer la necesidad de un trabajo interdisciplinario.
- Ordenar y fortalecer el acompañamiento de las trayectorias educativas desde los perfiles correspondientes.
- Facilitar el acompañamiento a los miembros de la institución y a las familias de la comunidad, buscando cumplir con los principios de corresponsabilidad y compromiso en el proceso educativo desde sus respectivos roles.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Las escuelas de Nivel Secundario de la provincia de Mendoza, entienden que el S.O.E es el Equipo de profesionales que forman parte de la institución escolar, cuya función principal es trabajar para garantizar el derecho a la educación, apoyar, prevenir y asesorar a los integrantes de la Comunidad Educativa, con el fin de acompañar las trayectorias educativas reales de los estudiantes. En este sentido, el Servicio de Orientación Escolar adopta un modelo de intervención preventivo, institucional, interdisciplinario, basado en programas, priorizando la planificación de acciones pedagógicas y socioeducativas por sobre intervenciones exclusivamente reactivas ante emergentes.

La presente normativa se sustenta desde un enfoque interdisciplinario, basado en la corresponsabilidad, en el reconocimiento de la educación como derecho y en la mirada de los jóvenes como sujetos de protección integral de derechos.

Este trabajo interdisciplinario y territorial, responde a que cada perfil profesional que conforma los Equipos Institucionales tiene su especificidad y espacio de intervención prioritario.

Actualmente en la provincia de Mendoza está conformado por: Asesor/a Pedagógico/a, Orientador/a Psicopedagógico/a, Orientador/a Social, Coordinador/a Pedagógico/a.

Por la complejidad antes mencionada, se vuelve necesaria la creación e incorporación progresiva en las escuelas secundarias, del perfil del Orientador/a Psicológico/a al equipo de profesionales del Servicio de Orientación, con el fin de orientar y acompañar en las dimensiones psico-emocionales que atraviesan a los diferentes actores institucionales, que influyen en el clima y convivencia escolar. La incorporación de este perfil complementa el abordaje interdisciplinario sin modificar las competencias específicas asignadas a los demás integrantes del Servicio de Orientación Escolar.

En el acompañamiento del recorrido de los estudiantes por la escuela secundaria, es fundamental el trabajo coordinado de Equipos Directivos, Servicio de Orientación y el Equipo de Profesores y Preceptores, considerando y resignificando el rol de éstos últimos, como tutores de las trayectorias de los estudiantes.

EL SOE además promueve y activa el trabajo con la familia, como corresponsable de cuidado y sostenimiento de las trayectorias educativas y la comunidad, conformando la red de apoyo y soporte local interinstitucional, incluyendo Justicia y Seguridad, ONG, Salud y Deportes, Educación e Infancias, Municipios y Clubes - Organizaciones Barriales.

El SOE en conjunto con el Equipo Directivo deben tener flexibilidad para adecuarse a las distintas realidades que atraviesa la Institución en un marco coyuntural y estructural. El equipo directivo tendrá la responsabilidad de determinar anualmente la distribución de cursos, horarios y agrupamientos en los que deben intervenir los integrantes del SOE, debiendo reflejar dicha adecuación en un Proyecto Institucional Anual, estableciendo objetivos, acciones, cronograma, responsables e indicadores de evaluación.

En este sentido, para garantizar la interdisciplinariedad del Servicio de Orientación, es necesario que la institución educativa genere espacios de trabajo compartido.

Resulta fundamental comprender que los miembros de los servicios de orientación requieren tiempos de encuentro para intercambiar ideas, realizar sugerencias, desarrollar acciones de manera colaborativa y en corresponsabilidad. Dichos espacios deben organizarse en al menos una jornada de trabajo mensual, en la que todos los integrantes del equipo puedan participar, a efectos de acordar estrategias eficaces y de trabajo colaborativas, previniendo y/o evitando intervenciones aisladas, dejando constancia en acta de los acuerdos y estrategias definidas.

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS ROLES DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Las funciones que se detallan a continuación constituyen responsabilidades compartidas por todos los integrantes de los Servicios de Orientación Escolar, orientadas a garantizar una intervención integral, sistemática y situada, que contribuya al acompañamiento de las trayectorias educativas y al fortalecimiento institucional en el nivel secundario.

En este marco, los profesionales deberán:

Acompañar la implementación de políticas educativas

Facilitar y acompañar los procesos de apropiación e implementación de las políticas educativas vigentes, promoviendo su comprensión y adecuación a la realidad institucional.

Participar en el diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de proyectos institucionales

Participar activamente en la planificación, desarrollo y evaluación de proyectos institucionales, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto de Mejora Institucional (PMI). Asimismo, deberán realizar relevamientos y sistematizaciones de información relevante de la institución, que permitan fundamentar la toma de decisiones y la mejora continua de las intervenciones, utilizando información cuantitativa y cualitativa que permita evaluar el impacto de las acciones implementadas.

Observar, acompañar e intervenir en las trayectorias educativas

Desarrollar acciones de observación, acompañamiento e intervención orientadas al cuidado y fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes. Esto incluye:

- Identificar factores que inciden en el desempeño, la permanencia y la motivación escolar.
- Registrar sistemáticamente las acciones realizadas, la información relevada y los acuerdos establecidos con los adultos responsables.
- Evaluar el impacto de las intervenciones, a fin de fortalecerlas, rediseñarlas o reorientarlas según corresponda.
- Elaborar y socializar diagnósticos socio-pedagógicos de los grupos, brindando orientaciones para la atención a la diversidad.
- Asesorar en la planificación y desarrollo de estrategias de acompañamiento a cargo de los preceptores.

Liderar procesos de innovación y mejora institucional:

Impulsar, acompañar y sostener procesos de innovación pedagógica e institucional,

atendiendo a las particularidades de cada contexto escolar. Esto implica adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad educativa, considerando las dimensiones estructurales, coyunturales y socioculturales que inciden en las prácticas escolares.

Promover el desarrollo socioemocional y la convivencia escolar

Diseñar y desarrollar propuestas que favorezcan el desarrollo de habilidades socioemocionales, el buen trato, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la construcción de una convivencia escolar respetuosa y democrática.

Fortalecer la comunicación con las familias

Sostener una comunicación fluida, sistemática y corresponsable con las familias y referentes afectivos de los estudiantes, promoviendo su participación activa en el acompañamiento de las trayectorias educativas.

Acompañar las transiciones entre niveles y modalidades

Participar en las acciones de articulación entre niveles y modalidades del sistema educativo, especialmente en los procesos de ingreso, permanencia y egreso. Favorecer la ambientación de los estudiantes ingresantes y su adecuada integración a la dinámica institucional.

Articular con el equipo directivo y otros actores institucionales

Trabajar de manera coordinada con el equipo directivo, docentes, preceptores y demás actores institucionales, asegurando la coherencia de las acciones con los lineamientos de la Política Educativa Provincial y los objetivos institucionales.

Impulsar proyectos institucionales de intervención socio-comunitario

Fomentar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en el diseño e implementación de proyectos de intervención socio-comunitarios que contribuyan a la mejora de la calidad educativa y al fortalecimiento del vínculo escuela-comunidad.

Promover la construcción de redes interinstitucionales

Generar y sostener vínculos con otras instituciones, organismos y servicios de la comunidad, con el fin de fortalecer el acompañamiento integral de los estudiantes y garantizar trayectorias educativas continuas y sostenidas.

FUNCIONES REALIZADAS EN EL EQUIPO / INTERDISCIPLINARIEDAD

Las intervenciones desarrolladas en el marco de los Servicios de Orientación Escolar requieren, en múltiples situaciones, un abordaje interdisciplinario que integre saberes, perspectivas y herramientas propias de los distintos perfiles profesionales que conforman el equipo. Este enfoque posibilita una comprensión integral de las problemáticas institucionales y de las trayectorias educativas, favoreciendo respuestas contextualizadas, articuladas y eficaces.

En este sentido, los integrantes del equipo deberán:

Participar en el diseño, implementación y evaluación de proyectos institucionales en forma interdisciplinaria.

Participar de manera conjunta en la construcción, desarrollo y evaluación de proyectos institucionales orientados a fortalecer la convivencia escolar, la inclusión educativa y la atención a la diversidad. Estos proyectos deberán contemplar las particularidades de los grupos de estudiantes, los contextos socioculturales y las dinámicas institucionales, promoviendo acuerdos colectivos que orienten las prácticas escolares.

Asimismo, el trabajo interdisciplinario implicará la integración de diferentes marcos teóricos y metodológicos, favoreciendo la elaboración de propuestas situadas, sostenibles y evaluables, con instancias sistemáticas de seguimiento y ajuste.

Brindar acompañamiento y orientación a docentes, preceptores y familias

Asesorar de manera conjunta a los docentes y preceptores en la implementación de estrategias pedagógicas que favorezcan la inclusión, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, dando intervención a las familias. Esto incluye:

- Orientar en la adecuación de propuestas de enseñanza en función de la heterogeneidad del aula.
- Promover espacios de reflexión conjunta sobre las prácticas docentes y de acompañamiento, fortaleciendo el trabajo colaborativo institucional.
- Sugerir estrategias de intervención frente a situaciones que afecten la convivencia, el aprendizaje o la permanencia escolar.

Desarrollar estrategias de acompañamiento integral a estudiantes

Intervenir de manera articulada en el abordaje de las problemáticas que atraviesan los estudiantes, desde una perspectiva integral que contemple las dimensiones psico-socio-pedagógicas. Esto supone:

- Analizar las situaciones considerando la singularidad de los sujetos, sus trayectorias, contextos familiares y condiciones sociales.
- Diseñar e implementar estrategias de intervención conjuntas, evitando abordajes fragmentados o aislados.
- Generar espacios de escucha, intercambio y reflexión que favorezcan la comprensión de las problemáticas y la construcción de respuestas institucionales adecuadas.

Promover instancias de análisis y construcción colectiva de intervenciones

Propiciar reuniones periódicas de equipo destinadas al análisis de situaciones institucionales, la toma de decisiones compartidas y la planificación de acciones conjuntas. Estas instancias permiten:

- Unificar criterios de intervención.
- Optimizar recursos profesionales.
- Fortalecer la coherencia y continuidad de las acciones.

Sistematizar y evaluar las intervenciones interdisciplinarias

Registrar y analizar de manera conjunta las intervenciones realizadas, valorando su impacto en las trayectorias educativas y en la dinámica institucional. A partir de ello, se deberán realizar ajustes, redefinir estrategias y fortalecer aquellas prácticas que resulten significativas.

ANEXO II

ASESOR/A PEDAGÓGICO/A - PERFIL Y FUNCIONES

El/la Asesor/a Pedagógico/a es un profesional integrante de los Servicios de Orientación Escolar que, como referente técnico-pedagógico institucional, desempeña un rol estratégico en la mejora de la calidad educativa, orientado al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo curricular y la consolidación de la coherencia pedagógica institucional.

Su intervención se centra en el acompañamiento técnico a los equipos directivos, docentes y demás actores institucionales, promoviendo prácticas educativas inclusivas, contextualizadas y de calidad, en el marco de los lineamientos de la política educativa provincial.

Trabaja de manera articulada con el equipo directivo, docentes, preceptores y demás profesionales del Servicio de Orientación Escolar, favoreciendo la construcción colectiva de criterios pedagógicos y el abordaje de las problemáticas institucionales. No desarrollará funciones propias de la intervención clínica, terapéutica o asistencial, salvo participación interdisciplinaria en el marco de su competencia profesional específica.

Perfil profesional

En este marco, el/la Asesor/a Pedagógico/a se constituye como referente técnico-pedagógico de la institución, aportando criterios profesionales que contribuyan a la toma de decisiones fundamentadas y al fortalecimiento del proyecto educativo institucional.

El/la profesional deberá reunir las siguientes competencias:

- Sólida formación pedagógica y didáctica, con dominio de los enfoques actuales de enseñanza y aprendizaje.
- Conocimiento de las características del desarrollo de los estudiantes del nivel secundario y su incidencia en los procesos de aprendizaje.
- Conocimiento y participación en los procesos de evaluación institucional y mejora continua de las prácticas pedagógicas.
- Manejo actualizado de los marcos normativos y de las políticas educativas vigentes, que orienten la toma de decisiones institucionales.
- Capacidad para planificar, implementar y evaluar estrategias de mejora de las prácticas de enseñanza.
- Habilidades para el análisis institucional y la elaboración de diagnósticos pedagógicos situados.
- Competencias comunicacionales que favorezcan el diálogo, la escucha activa y la construcción de acuerdos con los distintos actores institucionales.
- Capacidad de liderazgo pedagógico, con una actitud reflexiva, colaborativa y orientada a la mejora continua.

Funciones específicas del Asesor/a Pedagógico/a

Garantizar la coherencia pedagógica institucional

Velar por la articulación y coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), EL Proyecto de Mejora Institucional (PMI) y las prácticas de enseñanza, promoviendo su implementación efectiva en el aula y su adecuación a los lineamientos jurisdiccionales.

Asesorar al equipo directivo en la gestión pedagógica

Acompañar al equipo directivo en la toma de decisiones pedagógicas, participando en los espacios de gestión institucional y aportando fundamentos técnicos que fortalezcan el liderazgo pedagógico y la planificación estratégica.

Acompañar y fortalecer las prácticas de enseñanza

Observar, analizar y asesorar a los docentes en el desarrollo de sus prácticas, brindando retroalimentación formativa y orientaciones que favorezcan la mejora continua, la diversificación de estrategias didácticas y la inclusión educativa.

Promover la innovación pedagógica y la mejora educativa

Impulsar procesos de innovación en la enseñanza, promoviendo la incorporación de nuevas estrategias, recursos y enfoques que respondan a los desafíos actuales del nivel secundario y a la diversidad de trayectorias estudiantiles.

Brindar asistencia técnica en el diseño, implementación y evaluación de proyectos institucionales

Asesorar en la elaboración, seguimiento y evaluación del PEI, del PCI, del PMI, así como de otros proyectos pedagógicos institucionales, asegurando su coherencia, pertinencia y viabilidad.

Elaborar diagnósticos pedagógicos institucionales basados en indicadores educativos y análisis de las prácticas de enseñanza

Relevar, analizar e interpretar información vinculada a los procesos de enseñanza y aprendizaje, identificando fortalezas, dificultades y áreas de mejora que orienten la planificación de acciones institucionales.

Orientar la atención a la diversidad y la inclusión educativa

Asesorar en la implementación de estrategias pedagógicas que atiendan a la heterogeneidad del aula, promoviendo prácticas inclusivas que garanticen el acceso, la permanencia y el aprendizaje de todos los estudiantes.

Generar espacios de reflexión pedagógica

Promover instancias de trabajo colectivo con docentes y equipos institucionales, orientadas al análisis de las prácticas de enseñanza, el intercambio de experiencias y la construcción de saber pedagógico.

Articular con el equipo interdisciplinario del SOE

Integrar su especificidad profesional al trabajo interdisciplinario, aportando la dimensión pedagógica en el abordaje de las trayectorias educativas y de las problemáticas institucionales.

ANEXO III

COORDINADOR/A PEDAGÓGICO/A – PERFIL Y FUNCIONES

El/la Coordinador/a Pedagógico/a es un profesional integrante de los Servicios de Orientación Escolar que desempeña un rol central en el acompañamiento de las trayectorias educativas de todos los estudiantes de la escuela, orientado a garantizar su permanencia, continuidad y egreso en el sistema educativo, en condiciones de equidad y calidad.

Su intervención se focaliza en el seguimiento sistemático de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes a su cargo, priorizando el trabajo en el aula y la articulación con docentes, preceptores y familias. En este marco, promueve estrategias institucionales que fortalezcan el vínculo de los estudiantes con la escuela y favorezcan su desarrollo integral.

Desarrolla su labor en estrecha articulación con el equipo directivo, docentes, preceptores, familias y los demás integrantes del Servicio de Orientación Escolar, así como con actores e instituciones externas cuando la situación lo requiera, siendo nexo operativo entre estos en la construcción de respuestas integrales y contextualizadas.

Perfil profesional

Para el desempeño del rol, el/la profesional deberá contar con:

- Formación en el campo de la educación, con conocimientos sobre desarrollo adolescente, trayectorias educativas y estrategias de acompañamiento escolar.
- Conocimiento de las características del desarrollo adolescente y su incidencia en las trayectorias escolares.
- Capacidad para el seguimiento, análisis y acompañamiento de trayectorias educativas diversas.
- Habilidades de escucha activa, empatía y construcción de vínculos de confianza con estudiantes y familias.
- Capacidad de análisis, organización y resolución de problemáticas vinculadas a la escolaridad.
- Competencias para el trabajo en equipo y la articulación interinstitucional.
- Compromiso con el derecho a la educación y con el bienestar integral de los estudiantes.

Funciones específicas del/la Coordinador/a Pedagógico/a

Acompañar y fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes

Realizar el seguimiento sistemático de las trayectorias escolares, identificando situaciones de riesgo en la permanencia, el aprendizaje o la continuidad educativa, y promoviendo acciones oportunas de acompañamiento que garanticen trayectorias escolares continuas y el egreso efectivo.

Monitorear los procesos de enseñanza y aprendizaje

Relevar y analizar información sobre el desempeño académico, la asistencia, la participación y otros indicadores relevantes, a fin de orientar la toma de decisiones pedagógicas y el diseño de estrategias de intervención.

Priorizar el acompañamiento pedagógico en el aula

Priorizar el trabajo en el aula mediante la observación, el acompañamiento y la colaboración con docentes y preceptores, favoreciendo la implementación de estrategias que atiendan a la diversidad y fortalezcan los aprendizajes, participando en el desarrollo de propuestas pedagógicas, talleres de convivencia escolar, fortalecimiento de habilidades socioemocionales y desarrollo de funciones ejecutivas que favorezcan los aprendizajes y la construcción de vínculos saludables.

Articular con docentes y preceptores

Trabajar de manera conjunta en la planificación e implementación de estrategias de acompañamiento, promoviendo acuerdos institucionales que favorezcan la inclusión, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

Fortalecer el vínculo con las familias

Establecer canales de comunicación fluidos y sostenidos con las familias y referentes afectivos, promoviendo su participación activa en el acompañamiento de las trayectorias educativas.

Coordinar acciones con el equipo interdisciplinario del SOE

Articular intervenciones con los distintos profesionales del equipo, integrando miradas y saberes para el abordaje integral de las problemáticas que atraviesan los estudiantes.

Gestionar redes y articulaciones externas

Establecer vínculos con instituciones y organismos externos cuando las situaciones lo requieran, a fin de garantizar el acceso a recursos y apoyos que favorezcan las trayectorias educativas.

Promover estrategias institucionales de inclusión y permanencia

Impulsar acciones y dispositivos institucionales orientados a prevenir la permanencia, el abandono escolar y otras situaciones de vulnerabilidad educativa.

Participar de los procesos de articulación interniveles

Acompañar los procesos de articulación entre la educación primaria y secundaria y la educación secundaria y superior, promoviendo acciones conjuntas con las escuelas primarias pertenecientes al núcleo de articulación y/o con aquellas instituciones de las cuales provengan estudiantes, favoreciendo la continuidad de las trayectorias educativas y la construcción de acuerdos pedagógicos.

ANEXO IV

ORIENTADOR/A SOCIAL – PERFIL Y FUNCIONES

El/la Orientador/a Social es un profesional integrante de los Servicios de Orientación Escolar que centra su intervención en el análisis y abordaje de los factores sociales, familiares y comunitarios que inciden en las trayectorias educativas de los estudiantes, con el propósito de garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad.

Su accionar se orienta a la comprensión integral de las realidades socioculturales que atraviesan a los estudiantes, promoviendo estrategias de intervención que favorezcan la permanencia, continuidad y egreso del sistema educativo, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

Desarrolla su labor en articulación con el equipo directivo, docentes, preceptores y los demás integrantes del Servicio de Orientación Escolar, así como con organismos e instituciones externas, contribuyendo a la construcción de redes de acompañamiento que fortalezcan el vínculo entre la escuela, la familia y la comunidad

Perfil profesional

Para el desempeño del rol, el/la profesional deberá contar con:

- Formación en el campo social (Trabajo Social u otras disciplinas afines), con conocimiento de las dinámicas sociales, familiares, comunitarias y educativas.
- Capacidad para el análisis de contextos socioculturales y su incidencia en las trayectorias escolares.
- Habilidades de observación, escucha activa y abordaje de problemáticas sociales complejas.
- Competencias para la planificación, implementación y evaluación de intervenciones socioeducativas.
- Habilidades de intervención en el territorio.
- Capacidad de articulación interinstitucional y trabajo en red.
- Habilidades para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Compromiso con la inclusión educativa, la equidad y la garantía de derechos.

Funciones específicas del Orientador/a Social

Realizar visitas y entrevistas en el domicilio del estudiante cuando las condiciones socioeducativas lo requieran, coordinadas con el Equipo Directivo y conforme a la normativa vigente.

Acompañar procesos de orientación vocacional y ocupacional, promoviendo el conocimiento de la oferta educativa y laboral, el análisis de las oportunidades del contexto social y comunitario y el fortalecimiento de los proyectos personales de los estudiantes, en articulación con los demás integrantes del Servicio de Orientación Escolar.

Articular el trabajo en red con otras instituciones para garantizar trayectorias escolares continuas y efectivas.

Analizar e intervenir en los factores sociofamiliares que inciden en las trayectorias educativas

Identificar, relevar y analizar las condiciones sociales, familiares y comunitarias que

afectan la escolaridad de los estudiantes, diseñando e implementando estrategias de intervención que contribuyan a su sostenimiento en el sistema educativo.

Acompañar situaciones de vulnerabilidad social

Orientar y realizar seguimiento de acciones en casos de vulneración de derechos, riesgo social o interrupción de trayectorias educativas, promoviendo acciones que garanticen la inclusión, la permanencia y el bienestar integral de los estudiantes.

Fortalecer el vínculo entre la escuela, la familia y la comunidad

Generar y sostener espacios de diálogo y trabajo conjunto con las familias y referentes afectivos, promoviendo su participación activa en el acompañamiento de las trayectorias escolares.

Promover y consolidar redes interinstitucionales

Articular con organismos públicos, organizaciones sociales, instituciones comunitarias y demás organismos competentes, facilitando el acceso a recursos, programas y servicios que contribuyan al abordaje integral de las problemáticas detectadas.

Asesorar a los actores institucionales en la dimensión social de las trayectorias educativas

Brindar orientaciones a docentes, preceptores y equipos directivos respecto de las condiciones sociales que inciden en los procesos educativos, favoreciendo la construcción de respuestas pedagógicas contextualizadas.

Participar en el abordaje interdisciplinario de las problemáticas institucionales

Integrar su especificidad profesional al trabajo conjunto con el equipo del Servicio de Orientación Escolar, contribuyendo a la construcción de intervenciones integrales, coherentes y situadas.

Diseñar e implementar estrategias socioeducativas de inclusión

Promover acciones institucionales orientadas a prevenir el abandono escolar, la inasistencia reiterada y otras situaciones de riesgo, desde una perspectiva de derechos y de inclusión educativa.

Realizar visitas y entrevistas en el domicilio de los estudiantes

Realizar visitas domiciliarias con el objeto de actuar como puente entre la escuela, la familia y la comunidad. Su objetivo es detectar y mitigar factores socioeconómicos, familiares y comunitarios que afectan el aprendizaje, promoviendo la inclusión, la equidad y el ejercicio pleno de los derechos de los estudiantes contribuyendo al diseño de estrategias institucionales de acompañamiento y al sostenimiento de las trayectorias educativas.

Registrar y sistematizar las intervenciones realizadas

Documentar las acciones desarrolladas, los acuerdos establecidos y los avances en las situaciones abordadas, a fin de favorecer el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones institucionales, incluyendo informes sociales, informes socioambientales y registros de visitas domiciliarias cuando correspondan.

ANEXO V

ORIENTADOR/A PSICOPEDAGÓGICO/A – PERFIL Y FUNCIONES

El/la Orientador/a Psicopedagógico/a es un profesional integrante de los Servicios de Orientación Escolar que centra su intervención en el acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, considerando de manera integrada las dimensiones pedagógicas, cognitivas, emocionales y contextuales que inciden en las trayectorias educativas de los estudiantes.

Su accionar se orienta a favorecer el acceso al conocimiento, la permanencia en el sistema educativo y el desarrollo de aprendizajes significativos, mediante la detección, análisis e intervención en aquellas dificultades que puedan presentarse tanto a nivel individual como grupal.

Desarrolla su labor en articulación con el equipo directivo, docentes, preceptores, familias y los demás integrantes del Servicio de Orientación Escolar, así como con profesionales e instituciones externas cuando la situación lo requiera, promoviendo abordajes integrales y contextualizados.

Cuando el cargo de Orientador/a Psicopedagógico/a sea desempeñado por un profesional cuyo título habilitante no contemple incumbencias específicas para la realización de evaluaciones psicopedagógicas mediante la aplicación de instrumentos propios de la disciplina, dichas evaluaciones serán realizadas por Psicopedagogo de la sede de supervisión correspondiente o por el profesional que la autoridad educativa determine, sin perjuicio del acompañamiento institucional y del trabajo interdisciplinario desarrollado por el integrante del SOE de la escuela.

Perfil profesional

Para el desempeño del rol, el/la profesional deberá contar con:

- Formación en psicopedagogía con conocimientos en psicología del desarrollo y del aprendizaje.
- Dominio de herramientas y técnicas de evaluación psicopedagógica.
- Conocimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el nivel secundario.
- Capacidad para el análisis e interpretación de las dificultades de aprendizaje en contextos educativos diversos.
- Habilidades de escucha activa, empatía y construcción de vínculos de confianza con estudiantes, familias y docentes.
- Competencias para la planificación, implementación y evaluación de intervenciones psicopedagógicas.
- Capacidad para el trabajo interdisciplinario y la articulación interinstitucional.
- Compromiso con la inclusión educativa y el derecho a la educación.

Funciones específicas del Orientador/a Psicopedagógico/a

Analizar, orientar, acompañar y optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje con el objeto de asegurar el desarrollo integral de los estudiantes, garantizando la igualdad de oportunidades y la inclusión dentro del sistema educativo, así como, diseñar, coordinar y acompañar procesos de orientación vocacional y ocupacional en conjunto con el Orientador Social, favoreciendo que los estudiantes reconozcan sus intereses, aptitudes, potencialidades, estilos de aprendizaje y posibilidades de continuidad educativa, en articulación con las familias, docentes y demás integrantes del Servicio de Orientación Escolar.

Acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje

Intervenir en el seguimiento y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, identificando dificultades y potencialidades, y promoviendo estrategias que favorezcan el acceso al conocimiento.

Realizar evaluaciones psicopedagógicas

Llevar a cabo procesos de evaluación psicopedagógica y aproximaciones diagnósticas que permitan comprender las características del aprendizaje de los estudiantes, identificando factores que inciden en su desempeño, orientando la toma de decisiones pedagógicas y realizando derivaciones pertinentes a efectores externos para el abordaje y tratamiento de las dificultades detectadas. Las aproximaciones diagnósticas previstas en el presente Anexo corresponden al ámbito educativo y se circunscriben al análisis de los procesos de aprendizaje, sin constituir diagnóstico clínico ni reemplazar las evaluaciones interdisciplinarias que correspondan al sistema de salud.

Cuando los resultados de la evaluación así lo indiquen, orientar las derivaciones correspondientes a los efectores de salud u otros organismos competentes, en articulación con el equipo institucional y la familia.

Diseñar e implementar estrategias de intervención

Elaborar y desarrollar propuestas de intervención psicopedagógica, tanto a nivel individual como grupal, orientadas a superar dificultades de aprendizaje y a potenciar las capacidades de los estudiantes.

Asesorar a docentes y equipos institucionales

Brindar orientaciones a docentes, preceptores y equipos directivos respecto de estrategias de enseñanza, adecuaciones pedagógicas y recursos didácticos que favorezcan la inclusión y la atención a la diversidad.

Acompañar a estudiantes y familias

Generar espacios de orientación y acompañamiento para estudiantes y sus familias, promoviendo la comprensión de los procesos de aprendizaje y fortaleciendo su participación en la trayectoria educativa.

Participar en el abordaje interdisciplinario

Integrar su especificidad profesional al trabajo conjunto con el equipo del Servicio de Orientación Escolar, contribuyendo a la construcción de intervenciones integrales que contemplen las múltiples dimensiones de las trayectorias educativas.

Promover prácticas educativas inclusivas

Impulsar acciones institucionales que favorezcan la inclusión educativa, la atención a la diversidad y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. Siendo referente institucional para el trabajo conjunto y coordinado con los Docentes de Apoyo a la Inclusión y/o Acompañantes Terapéuticos de estudiantes incluidos.

Registrar y sistematizar las intervenciones

Documentar las evaluaciones, intervenciones y acuerdos realizados, contribuyendo al seguimiento de las trayectorias educativas y a la toma de decisiones institucionales.

Elaborar informes psicopedagógicos derivados de las evaluaciones realizadas, destinados a orientar las decisiones pedagógicas institucionales, las configuraciones de apoyo y las derivaciones que resulten pertinentes

ANEXO VI

ORIENTADOR/A PSICOLÓGICO/A – PERFIL Y FUNCIONES

El/la Orientador/a Psicológico/a es un profesional integrante de los Servicios de Orientación Escolar que desempeña un rol central en el abordaje de la salud mental en el ámbito educativo, contribuyendo al bienestar socioemocional de los estudiantes y al fortalecimiento de las condiciones subjetivas que favorecen los aprendizajes.

Su intervención se orienta a la comprensión y acompañamiento de las situaciones de malestar que atraviesan a los estudiantes que se manifiestan en el ámbito de la escuela, abordándolas desde una perspectiva integral que contempla dimensiones subjetivas, institucionales y socio-histórico-culturales. En este marco, promueve acciones que favorezcan la inclusión, la continuidad y el desarrollo pleno de las trayectorias educativas.

Desarrolla su labor en articulación con el equipo directivo, docentes, preceptores, familias y los demás integrantes del Servicio de Orientación Escolar, así como con organismos y servicios externos del sistema de salud y protección de derechos, cuando las situaciones lo requieran.

Perfil profesional

Para el desempeño del rol, el/la profesional deberá contar con:

- Formación en psicología, con conocimientos específicos en salud mental y su abordaje en contextos educativos.
- Conocimiento del sistema educativo y del sistema de salud, que permita orientar intervenciones y derivaciones pertinentes.
- Capacidad para el análisis de las dimensiones subjetivas que inciden en las trayectorias escolares.
- Habilidades de escucha activa, empatía y establecimiento de vínculos de confianza.
- Competencias para el análisis, abordaje y orientación en situaciones complejas.
- Capacidad para el trabajo interdisciplinario y la articulación interinstitucional.
- Compromiso con el enfoque de derechos, la inclusión y el bienestar integral de los estudiantes.

Funciones específicas del Orientador/a Psicológico/a

Promover el bienestar socioemocional en el ámbito escolar

Diseñar e implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la salud mental y el desarrollo socioemocional de los estudiantes, favoreciendo climas escolares saludables y propicios para el aprendizaje.

Acompañar situaciones de malestar subjetivo

Llevar a cabo procesos de evaluación psicológica orientados a la comprensión de los aspectos emocionales, vinculares y de salud mental que inciden en las trayectorias educativas, efectuando aproximaciones diagnósticas propias de su disciplina y promoviendo las derivaciones correspondientes cuando la situación lo requiera.

Brindar orientación, apoyo y seguimiento a estudiantes que atraviesan situaciones de malestar, dificultades vinculares u otras problemáticas institucionales que inciden en su trayectoria educativa.

Analizar las problemáticas desde una perspectiva integral

Realizar lecturas de las situaciones institucionales y de los estudiantes considerando las dimensiones subjetivas, institucionales y socio-histórico-culturales, aportando a la construcción de intervenciones contextualizadas.

Asesorar a docentes y equipos institucionales

Brindar orientaciones a los actores institucionales para el abordaje de situaciones que involucren aspectos emocionales y vinculares, contribuyendo a la construcción de estrategias pedagógicas y de convivencia acordes a las necesidades detectadas.

Participar en el abordaje interdisciplinario

Integrar su especificidad profesional al trabajo del equipo del Servicio de Orientación Escolar, contribuyendo al diseño e implementación de intervenciones integrales que contemplen las múltiples dimensiones de las trayectorias educativas.

Articular con redes externas de salud y protección de derechos

Gestionar y acompañar procesos de derivación y articulación con servicios especializados cuando las situaciones lo requieran, garantizando la continuidad del acompañamiento y el acceso a recursos adecuados.

Generar espacios de escucha y orientación

Propiciar instancias individuales y/o grupales que favorezcan la expresión, la reflexión y el acompañamiento de los estudiantes en relación con sus experiencias emocionales y escolares.

Registrar y sistematizar las intervenciones realizadas

Documentar las acciones desarrolladas, resguardando la confidencialidad y la ética profesional, a fin de contribuir al seguimiento de las trayectorias y a la toma de decisiones institucionales.